



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LIENDO DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2008**

---

En Liendo, siendo las veinte horas del día dieciocho de abril de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento que habían sido convocados legalmente, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. Pedro Salvarrey Quintana (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Campo González (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> Joana Dolors Ortiz Rueda (P.S.O.E.)
- D. Julián Lanza Lavín (P.S.O.E.)
- D. Emilio Piedra Gainza (P.P.)
- D. Juan José Gainzaraín Llorente (P.R.C.)
- D<sup>a</sup> Almudena González Elosegui (P.R.C.)
- D. Juan Carlos Parada Llonín, sin adscripción a partido alguno

Excusa su asistencia: D<sup>a</sup> Elisa María Goitia Albo (P.P.)

Preside la sesión, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

A la vista del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de marzo de 2008 y dado que no existen alegaciones u observaciones que hacer a la misma por los asistentes, resulta aprobada por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo el 9 el número de los que legalmente forman la Corporación.

**2º.- PROYECTO DE SENDAS**

Por la Dirección General de Medio Ambiente se remitió escrito fechado en 7 de enero de 2008 y Registro de Entrada nº 225, en que se comunicaba que la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Medio Ambiente, dentro de las acciones encaminadas a favorecer la movilidad sostenible en Cantabria está realizando un Inventario de los caminos e infraestructura no destinadas al tráfico de vehículos motorizados existentes en la Comunidad.

Dicho inventario tiene como objetivo inicial conocer la existencia de estas infraestructuras y divulgarlas, para lo cual se editará una publicación una vez concluido el



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

trabajo. Además su conocimiento permitirá una adecuada planificación y una selección de futuras intervenciones que contribuyan a una mejor ordenación y conexión territorial mediante una red sostenible de infraestructuras blandas.

El plazo límite para envío de la documentación a cumplimentar venció el 29 de febrero de 2008, siendo remitidos por este Ayuntamiento los datos correspondientes a los siguientes caminos:

- 1: Itinerario Perimetral o del Poljé de Liendo.
- 2: Itinerario Hoya Vizuengo
- 3: Itinerario Hoya Jayuengo
- 4: Itinerario Hoya Llanegro
- 5: Senda del Litoral
- 6: Itinerario de Enlace

Esta Corporación queda enterada.

### **3º.- EXPROPIACION TERRENOS DEPURADORA**

Examinado el Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 7 de abril de 2007 y la correspondiente documentación del expediente tramitado para la ejecución del proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Liendo, redactado por D. Arsenio Lloredo Oviedo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto base de licitación de 2.721.099,79 €, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de abril de 2007 y cuya ejecución lleva aparejada la adquisición por el sistema de expropiación forzosa.

Por el Sr. Alcalde se expone que se va a ampliar la superficie de terreno afectado a zonas colindantes para poder realizar un anillo arbóreo que rodee la estación y cuide el entorno paisajístico, así como evitar molestias a las viviendas situadas en las proximidades. Asimismo la adquisición de otros terrenos podrían permitir un pequeño cambio en la ubicación de la depuradora, caso de no resultar posible concretar las operaciones de compra de los terrenos por residir los actuales titulares en otros países, en algunos casos con dificultades por no hablar nuestro idioma, como sucede con un ciudadano de Brasil. En otro caso, se requiere la llegada del poder de representación de herederos desde Chile.

Por el Sr. Gainzarain se plantea la conveniencia de continuar las gestiones para adquirir los terrenos con los afectados que quedaban detallados en el proyecto técnico, quedando lo más alejado posible de las viviendas cercanas.

El Sr. Alcalde propone aprobar la relación de afectados que se adjunta en anexo, con la advertencia de que el expediente se dará por concluido en el momento en que los propietarios afectados acepten libremente la adquisición y valoración de sus inmuebles.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

El precio de valoración según informe técnico asciende a 6,20 €/m<sup>2</sup>, debiendo realizarse medición actualizada por técnico competente para determinar la valoración concreta de cada uno de los terrenos objeto de adquisición.

Vistos, el artículo 4.1. d) de la Ley 7/85, de 2 de abril y los artículos 10 a 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo 9 el número de concejales que legalmente forman la Corporación, se ACUERDA:

- 1.- Aprobar la relación detallada de inmuebles a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra y la valoración inicial de los mismos, que se expresan al final de este acuerdo,
- 2.- Considerar implícita la declaración de utilidad pública a efectos de la ocupación de las fincas, por la aprobación del proyecto resuelto por el Ayuntamiento con fecha 13 de abril de 2007, y por tanto, la necesidad de su ocupación.
- 3.- Proceder a la publicación de este acuerdo, en la forma a que se refiere el artículo 18 de la repetida Ley de Expropiación Forzosa, notificándose individualmente a cuantos aparezcan interesados en el expediente.
- 4.- Considerar aprobada definitivamente la relación de bienes afectados de no producirse reclamaciones, iniciándose propiamente la expropiación forzosa de las fincas expresadas.
- 5.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el Proyecto Técnico de referencia.

## **ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LIENDO**

### **RELACION DE PARCELAS AFECTADAS POR ESTACION DEPURADORA**

| <b>POLÍGONO</b> | <b>PARCELA</b> | <b>TITULAR CATASTRAL</b>       | <b>Permiso</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
|-----------------|----------------|--------------------------------|----------------|---|
| 10              | 250            | OMEÑACA LAZA, HERMANOS Y HDROS | 25/02/2008     | Inscrita en el R <sup>o</sup> Propiedad Tomo 390; Libro 23; Folio 182; Finca 2627; Inscripción 1 <sup>a</sup> |
| 10              | 256            | AYUNTAMIENTO DE LIENDO         |                |   |
| 10              | 259            | FERNÁNDEZ BARRERAS, JOSE       | 25/02/2008     | Inscrita en el R <sup>o</sup> Propiedad Tomo 468; Libro 28; Folio 61; Finca 3606; Inscripción 2 <sup>a</sup>  |
| 10              | 260            | FERNÁNDEZ CAMPO, PEDRO         | 26/02/2008     | Inscrita en el R <sup>o</sup> Propiedad Tomo 322; Libro 40; Folio 212; Finca 2004; Inscripción 1 <sup>a</sup> |



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

|    |     |                                     |            |  |
|----|-----|-------------------------------------|------------|--|
| 10 | 261 | AVENDAÑO LÓPEZ, MARIA MAR (HDROS)   |            | Sin inscripción Registral  |
| 10 | 262 | NAVARRO CAMPILLO, ROSA Y OTROS      | 25/02/2008 | Pte. Plazo Publicación Edicto para inscripción 19-04-08                                |
| 10 | 263 | CANDINA LANZA, MARIA ROSA           | 25/02/2008 | Inscrita en el Rº Propiedad Tomo 476; Libro 29; Folio 45; Finca 3747; Inscripción      |
| 10 | 264 | LANZA CAVADA, PEDRO (HDROS)         | 25/02/2008 | Inscrita en el Rº Propiedad Tomo 725; Libro 44; Folio 105; Finca 5.827; Inscripción 1ª |
| 10 | 265 | NAVARRO CAMPILLO, ROSA Y OTROS      | 25/02/2008 | Pte. Plazo Publicación Edicto para inscripción Finaliza 19-04-08                       |
| 10 | 273 | CANTERO VASCO, ANTOLIN (HDROS)      |            | Pte. De aportar documentación acreditativa de la propiedad                             |
| 10 | 274 | GANDARILLAS GARCIA, ESTEBAN (HDROS) | 25/02/2008 | Inscrita en el Rº Propiedad Tomo 723; Libro 40; Folio 148; Finca 1148; Inscripción 4ª  |
| 10 | 275 | HERRAN PALACIO, JOAQUIN Y 7 MAS     |            | Pte. De aportar documentación acreditativa de la propiedad                             |

#### **4º.- RESTAURACION AMBIENTAL**

Por el Jefe del Servicio de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria se remite escrito de 22 de febrero de 2008, nº Registro de Entrada 445, en el que se señala que ha sido redactado el Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración Ambiental en el Valle de Liendo, por la empresa GEOTEK,

Al objeto de que se continúe la tramitación correspondiente por el órgano autonómico y tras su estudio, debate y deliberación correspondiente, por unanimidad de los 8 presentes, siendo 9 los miembros que legalmente forman la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración Ambiental en el Valle de Liendo, suscrito por GEOTEK, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a trescientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y uno con tres (348.591,03) €

Segundo: Poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente los terrenos necesarios para la ejecución de la obra,

Tercero: Compromiso municipal de aceptación de la obra una vez ejecutada, así como su conservación y mantenimiento una vez efectuada la recepción definitiva.

Cuarto: Facultar al Sra. Campo para la realización de actuaciones y suscripción de documentos que resulten necesarios para llevar a término los presentes acuerdos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**5º.- GESTION INTEGRAL DEL AGUA: MESA DE CONTRATACIÓN**

En relación con el Auto, de fecha 18 de octubre de 2007, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Santander, en el Procedimiento Ordinario 117/2005 interpuesto por ASCAN EMPRESA Y CONSTRUCTORA DE GESTION, contra el acuerdo plenario de 8 de febrero de 2007, por el que se adjudicaba a la U.T.E OXITAL-PRIDESA la gestión del Servicio de Aguas, por el que se declara no ejecutada la sentencia inicialmente acordada y se anula el acuerdo plenario de adjudicación señalado

De conformidad con la línea de actuación a seguir que quedó marcada en sesión de este Pleno de fecha 22 de diciembre de 2007, procede nombrar una nueva mesa de contratación, de la que formarán parte los miembros que la integraron inicialmente, sustituyéndose las personas que no forman parte actualmente de la Corporación por las que se designen. Todo ello con el objetivo de realizar una nueva actuación administrativa de valoración de ofertas, debidamente motivada.

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente se acuerda por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo 9 el número de miembros que legalmente forman la Corporación, lo siguiente:

Formar la Mesa de Contratación para la actuación administrativa de valoración de ofertas presentadas y emisión de propuesta de adjudicación para ser resuelta por este Pleno, con los siguientes miembros:

Presidente: D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde del Ayuntamiento  
Vocales: D<sup>a</sup> Pilar Campo González, Concejala del P.S.O.E.  
D. Juan Carlos Parada Llonín, Concejala no adscrito a partido político  
D. Juan José Gainzarín Llorente, Concejala del P.R.C.  
D. Emilio Piedra Gainza, Concejala del P.P.  
D. Juan Antonio Salcedo Capetillo, Arquitecto municipal  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero, Secretaria-Interventora.  
Secretaria: D<sup>a</sup> Nieves Lus Palenque

En el mismo momento se aceptan los cargos por los Sres. Concejales presentes.

**6º.- PADRON DE VEHICULOS 2008**

Se da cuenta del Padrón de Vehículos correspondiente al año 2008, que ha sido confeccionado por estas dependencias municipales. Tras su estudio esta Corporación por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo 9 el número de miembros que legalmente



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

la forman, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Padrón del Impuesto de Circulación de vehículos del año 2008, que asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con sesenta y seis (47.554,66 €) euros.

Segundo: Expóngase la lista cobratoria a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de alegaciones o reclamaciones.

Tercero: Pásese a cobro en período voluntario desde el día 2 de mayo hasta el 30 de septiembre del presente año.

**7º.- CONCURSO: GESTION GUARDERIA MUNICIPAL**

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación mediante la forma de concurso en procedimiento abierto para la gestión de los servicios de Escuela de Educación Infantil de Liendo, se abre el dialogo y estudio correspondiente,

El Sr. Gainzaraín pregunta si los Pliegos han sido vistos por la Consejería de Educación, además señala las cuestiones siguientes: la legislación incluida en la cláusula 2 del pliego de prescripciones técnicas no está actualizada. No existen contenidos educativos, en la práctica será un colegio privado. Hubiera merecido la pena, por ser un tema muy importante, que se hubiera hecho con el consenso y estudio previo de los otros partidos que forman la Corporación. También debería suscribirse previamente un Convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento para fijar mejor las condiciones educativas del centro, edades de los niños a los que se dirige la actividad y otras cuestiones. Podría llegar a suponer la privatización de este servicio en Liendo. Durante 5 años van a cederse unos locales a una empresa privada, cuando próximamente se va a ampliar de 0 a 3 años, la educación infantil dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Por último no existe informe del técnico municipal en el anteproyecto presentado.

Por la Presidencia se expone que el titular del servicio será siempre el Ayuntamiento aunque se adjudique la concesión del servicio. En los pliegos a aprobar se incluye la normativa en vigor, en las copias facilitadas a los corporativos no se reflejaba, por lo que se detalla la legislación en cláusula 2 del pliego de prescripciones técnicas. Además se aportará al expediente el informe técnico municipal.

Por tanto, redactado el pliego de cláusulas económico-administrativas, así como el de Prescripciones Técnicas y, estando conforme con el informe de secretaría, el Pleno adopta, por unanimidad de los 8 miembros presentes, lo que significa la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Corporación, el siguiente:

ACUERDO



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación, el pliego de cláusulas económico-administrativas y el pliego de Prescripciones Técnicas. Disponer su exposición al público durante un plazo de ocho días en el BOC y en los Diarios Alerta y Diario Montañés, para que se puedan presentar reclamaciones, que deberán ser resueltas por la Corporación.

**Segundo.** Convocar concurso para la adjudicación de la gestión de los servicios públicos de gestión del Escuela de Educación Infantil de Liendo, que incluye la realización de obras necesarias para adecuación del inmueble con un presupuesto de contratación de 13.599,52 euros.

**Tercero.** Simultáneamente, será anunciado en el pliego de cláusulas, en el BOC y en los Diarios Alerta y Diario Montañés, en el término de ocho días, a los efectos de presentación de reclamaciones, si bien la licitación será aplazada, si es necesario, en aquellos casos en que sean formuladas reclamaciones contra los Pliegos de condiciones.

**8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS JUNTA GOBIERNO LOCAL**

Se da cuenta a todos los miembros de la Corporación de las actas de la Junta de Gobierno celebradas el día 16 de noviembre de 2007 y 5 y 7 de marzo de 2008, de las que habían recibido copia con la convocatoria de este Pleno.

Esta Corporación queda enterada, los representantes del P.R.C. y P.P. exponen que han recibido la documentación con la convocatoria y no han podido completar el estudio de todo ello. Si encontraran alguna observación o alegación lo harán saber a la mayor brevedad.

**9º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ALCALDIA**

Se da cuenta a todos los miembros de la Corporación de los Decretos números 100 y 101 de 2007 y del año 2008 los números 1 a 44, de los que habían recibido copia con la convocatoria de este Pleno.

Esta Corporación queda enterada, los representantes del P.R.C. y P.P. han recibido la documentación con la convocatoria y no han podido completar el estudio de todo ello. Si encontraran alguna observación o alegación lo harán saber a la mayor brevedad.

**10º.- MOCIONES**

No habiendo sido presentada ninguna por escrito ni formulada verbalmente por los Sres. Concejales, queda vacío de contenido.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

1) **El Sr. Gainzaraín** (P.R.C.) expone que ya solicitó en sesión anterior del Pleno de la Corporación la relación de los 80 ó 90 vecinos afectados por la **investigación de terrenos** y, además la ha pedido nuevamente por escrito sin que se le haya entregado, aunque sigue esperando que se le entregue. Considera que todo el mundo tiene derecho a saber quienes serán los propietarios de los terrenos a investigar para no producir indefensión. Si la alcaldía considera que no se debe dar que se le conteste por escrito debidamente argumentado.

El Sr. Salvarrey contesta que se irá dando la información según se vaya depurando la información que tenemos. Sin embargo, manifiesta que lo pedido por el Sr. Gainzaraín se contradice con lo que expuso primero en la sesión plenaria, en que defendía la conveniencia de no sembrar una alarma antes de estar seguros.

2) **El Sr. Gainzaraín** (P.R.C.) pregunta cómo quedará la **circulación de vehículos de la Plaza de Navedo** si se ejecuta la propuesta de unirla con el recinto del antiguo colegio.

El Sr. Salvarrey informa que se va a redactar el proyecto técnico por el Sr. Cesteros, del Servicio de Vías y Obras, del Gobierno de Cantabria, sin embargo, previamente se confeccionará por dicho técnico un anteproyecto que será objeto de estudio entre todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, para lo que se formará una Comisión de estudio, con representación de todos ellos.

Lo que se pretende es que el Consistorio nuevo lleve una plaza que una la esquina de la pared peatonal del edificio escolar, procediéndose a la demolición del local destinado actualmente a la oficina del agua. Se creará una calle desde la parcela propiedad de la familia de Lola Albo hasta Casa Varona y la parcela propiedad de Pablo Marañón, dicho paso estará cerrado para unir con el colegio y que no haya peligro alguno para todos aquellos que se aproximen al recinto escolar. Se ejecutará una urbanización como parque infantil en el frente del colegio antiguo, detrás de él se habilitará una zona destinada para jóvenes, cambiando la ubicación de las infraestructuras.

3) **El Sr. Piedra** (P.P.) toma la palabra y expone que no se puede iniciar la investigación de los terrenos pues antes hay que sacarlo en Boletín Oficial de Cantabria, según el art. 46

La Alcaldía expone que puede estar tranquilo, pues en todo momento se va a cumplir la legalidad.

No formulándose más ruegos o preguntas, **el Sr. Alcalde informa** que el próximo miércoles se reunirá con el Sr. Mazón para tratar el tema del **ensanchamiento del**





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**Puentuco hasta el Casino**, se intentará obtener una anchura de calle de 14 metros que incluirá un carril bicicleta, de tal forma que se habilite un vial 6 mts de ancho y a cada uno de sus lados un carril bici de 1,5 m. El problema a resolver será en la parte colindante con la finca de los Cubos pero confía en poder llegar a un acuerdo con sus propietarios.

Informa igualmente que en la última reunión que mantuvo con el Sr. Mazón se trató el tema del **ensanchamiento de la carretera Liendo-Limpias**, en la parte que atraviesa la zona poblada de este pueblo, realizándose las expropiaciones necesarias para que incluyan aceras.

Todos estos asuntos serán estudiados por todos, existiendo si es posible consenso para que nos apoyen en el Gobierno Regional aportando la financiación necesaria.

Esta Corporación queda enterada.

Por último la Presidencia abre el turno de preguntas al público asistente solicitándose datos sobre la ubicación de las gasolineras que ha sido publicado en diarios. El alcalde informa sobre la documentación existente según el proyecto realizado por el Ministerio de Fomento en julio de 2000, ejemplar que nos fue remitido en el período de exposición pública. Igualmente se pregunta por el nombre del Letrado municipal, contestándose por el Sr. Alcalde.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna cinco horas del día indicado al inicio, extendiéndose la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

Fdo: Pedro Salvarrey Quintana

Fdo.: M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero